

Omision y para que lo prebido en este acuerdo se lleve a debido
efecto encargan sus M^{des} a D^{hos} señores Alc^{des} lo practiquen
segun y como del consta llevando a debido efecto y que se publi-
que para que a todo conste y no pressten ignorancia y que el Ma-
yordomo de propios desta Villa ocuara con los gastos necesarios a
D^{ha} M^{de} formando Memorial de ello con el qual y tras la
de este acuerdo se le pasaran en cuenta en las que diere de
su encargo y que ponga fe de esta publicacion y por este año lo
aconson M^{de} donon y f^{man} de sus mercedes quicnra be

Dⁿ Alphonso Saavedra Pedro moro
y Panza

Dⁿ Martin de Blaca Dⁿ Rodrigo Valcarlos
Valcarlos

Miguel Collado Antonio Sanchez
Vaquez

Juan de la Cruz
Beitrago

Fe de la publicacion - Hoy fe que oy dore de Noviembre de D^{ho} año Roque Zifuentes
Regenero publico desta Villa publico en la plaza p^{ca} y de mas
sitios ca^lumbra dos de ella el acuerdo que antezede con sus aper-
taciones y para que conste lo pongo por d^{ho} que firmo en Ma-
la en el expresado dia Mes y año

En la Villa de Mala en veinte y tres dias del mes de Noviembre
Mil sept^{tos} quarenta y quatro años los señores Dⁿ Alphonso Saavedra
y Panza y Dⁿ Morote Lener Alc^{des} ordinarios, Dⁿ Martin
de Blaca Valcarlos, Dⁿ Rodrigo Valcarlos Lener Dⁿ N^o balde
Lener Pinero Juan Alvarez Botia y Andres Dimener Sanchez
Alexi Jones, Miguel Collado Turado, y Antonio Sanchez Calbete
Alvarez mayor capitulares del consejo Justo y Rexim^{to} de
esta Villa y sumayor numero de puntos en su cabildo como lo
an recibido carta del Ex^{mo} señor Marq^s de Villa Fran-
ca Montalto y Jeter de la portague y sinua abense Dios

